

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE QUIBDÓ

Carrera 6 No. 30-07. Piso 3 Barrio Cesar Conto

j02admqdo@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tel: 3235161533

QUIBDÓ - CHOCÓ

Quibdó, doce (12) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 688/

RADICADO: 27001 33 33 002 2017 00058 00
MEDIO DE CONTRO: EJECUTIVO CONTRACTUAL
EJECUTANTE: SANDRA XIMENA RODRIGUEZ DELGADO
EJECUTADO: AGUAS DEL CHOCÓ S.A. ESP.

1.- ASUNTO

Procede el Juzgado a decidir respecto a la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante.

2.- CONSIDERACIONES

Mediante oficio del 23 de julio de 2020, la parte ejecutante presenta liquidación del crédito. El Despacho le dará traslado a la parte ejecutada de la liquidación del crédito presentada.

De otro lado se advierte que mediante memorial de fecha 05 de octubre de 2021 el apoderado judicial de la parte ejecutante solicita *"se realice el pago de lo ordenado en el auto interlocutorio Nro. 1132 del 14 de septiembre de 2021, bien sea del capital, costas y demás mientras se define la liquidación total de los intereses de moratorios (sic)"*¹, sin embargo, revisado el expediente, el Despacho advierte que, en el presente asunto no se han decretado medidas cautelares, ni existen dineros retenidos a favor del ejecutante a disposición de este juzgado, por lo cual no se accederá a lo solicitado.

Por lo anteriormente expuesto, el JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE QUIBDO.

RESUELVE

PRIMERO. Correr traslado a la parte ejecutada de la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante, por el término de tres (3) días.

SEGUNDO. Vencido el término anterior, regrese el expediente a Despacho, para decidir lo pertinente.

TERCERO. No acceder a lo solicitado por el apoderado de la parte ejecutante mediante memorial de fecha 05 de octubre de 2021, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

¹ Ver folio 211 del expediente.

Medio de Control: Ejecutivo con Sentencia
Expediente No. 27001-33-33-002-2020-00058-00
Actor: Sandra Ximena Rodríguez Delgado
Accionado: Aguas del Chocó SA ESP

Firmado Por:

Yudy Yineth Moreno Correa
Juez
Juzgado Administrativo
Oral 002
Quibdo - Choco

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

858fd12c66a01c0e5975c39bbc1758e55e171e8fa80fb3ef8023dd0689a59bd3

Documento generado en 12/10/2021 07:25:08 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>